

NÚMERO 10.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y quince minutos del día trece de marzo de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don José Román Castro, Don José Manuel Carrión Carrión, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Don Antonio Morán Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña Basilia Sanz Murillo.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 11/2011, de 11 de junio (BOP núm. 146, de 27 de junio de 2011), y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación en diversos Recursos Contenciosos-Administrativo.
4. Interposición Recursos Contencioso-Administrativo.
5. Anticipos reintegrables.
6. Listado beneficiarios Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal. Convocatoria 2015.
7. Devolución ingresos indebidos Delegación Juventud y Cultura.
8. Devolución ingresos indebidos, relación DEV 15024.
9. Relaciones de facturas.
10. Licitación "Ejecución edificio municipal en calle Real Utrera, 1 (1ª Fase)".
11. Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras de adecuación Parque SE-40. Área 1 Zona Sur.
12. Solicitudes devolución de fianzas.

13. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de febrero de 2015.
14. Celebración X Encuentro de Literatura Fantástica.
15. Contrato menor para realizar actividad “Programa Multiactividad Acuático Tarifa”.
16. Celebración XXXIV Jornadas Folclóricas Nazarenas Internacionales 2015.
17. Licitación “Servicio de organización de Campamentos de Verano y viaje del Programa Verano Joven 2015”.
18. Licitación “Servicio de organización de dos viajes del Programa Verano Joven para jóvenes entre 18 y 30 años”.
19. Adjudicación licitación contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria de diversas zonas de la ciudad.
20. Contrato menor para edición e impresión del cartel y pregón de Semana Santa.
21. Subvención nominativa a la Hermandad de la Oración en el Huerto.
22. Baja de vehículos municipales.
23. Prórroga contrato de mantenimiento de aplicaciones de gestión.
24. Contrato menor para adquisición de diverso material químico destinado a instalaciones deportivas.
25. Resolución de Diputación de Sevilla de reintegro de subvención 2010 para gastos de desplazamiento, sedes y organización.
26. Licitación para la contratación de “Suministro de producción documental”.
27. Cambio de vehículo Licencia de Taxi nº 14.
28. Aportación a favor de Centro Infantil Simba y Centro Infantil La Cigüeña de la financiación de los puestos escolares de las escuelas infantiles correspondientes al período septiembre 2014-enero 2015.
29. Solicitud cambio titularidad local nº 5 del Mercado Municipal de Abastos-Centro Comercial Integrado de Montequinto.
30. Adquisición diverso mobiliario Delegación de Vivienda y Fomento.
31. Asuntos de urgencia.
32. Ruegos y preguntas.

1º(312).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2º(313).- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2015), sobre demarcación notarial, en el que aparece Dos Hermanas con cuatro de primera.
- Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015), por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.
- Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015), de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Utrera inserto en el BOP núm. 57, de 11 de marzo de 2015, de composición de la misma.
- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 58, de 12 de marzo de 2015, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015, por el que aprobó inicialmente el Plan Parcial SNP-1 Carretera del Encerradero.
- Escrito de la Delegación del Gobierno de Sevilla (Junta de Andalucía), de fecha 5 de febrero de 2015), al que adjunta Resolución de la misma fecha, por la que se renueva para el presente año la inscripción de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de este municipio en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Sevilla, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º(314).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 94/2015.- Se da cuenta de Oficio de fecha 25 de febrero de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 94/2015, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, contra la admisión a trámite y la aprobación del Proyecto arquitectónico presentado en el expediente de licencia urbanística nº 179/2011-LA, para autorización de las obras de edificación de nueva planta de un edificio con destino a Restaurante McDonald's, sito en Ronda Adolfo Suárez, al estar dicho Proyecto arquitectónico redactado por un

Ingeniero Técnico Industrial, haciendo extensivo este recurso contra la licencia otorgada para dichas obras, en el supuesto de que se hubiera concedido, a fin de que se declare la nulidad de la misma y se acuerde la legalización de las obras ejecutadas. Así mismo se interpone el presente recurso contra la desestimación tácita de la reiteración del citado Recurso de Reposición, formulado mediante escrito de 19 de noviembre de 2014.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(315).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 43/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 3 de marzo de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 43/2015, interpuesto por D^a XXXX, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2014, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 19 de septiembre de 2014, frente a la Resolución de fecha 11 de julio de 2014, por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada en Expediente R.D.T. 2009/018, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la rampa de acceso en el cruce de las calles Manuel Rubio Doval, por la excesiva inclinación de ésta, unido al estado resbaladizo del firme por encontrarse mojado como consecuencia de la lluvia, solicitando una indemnización por importe de 13.308,98 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el día 5 de julio de 2016 a las 10:20 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(316).- INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Por el Sr. Secretario se indica que con fecha 8 de enero de 2013 se presenta por este Ayuntamiento ante la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía, solicitud de rectificación de las autoliquidaciones del modelo 300 y 303 del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los periodos 4T/2008

y de todos los modelos trimestrales de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 de la entidad "Teyja Ameral, S.L.", con NIF núm. B-91098467 y la correspondiente devolución de ingresos indebidos por importe de 420.466, 20 €.

Con fecha 22 de octubre de 2013, por la Agencia Tributaria se acuerda desestimar tal solicitud.

Mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2013 se interpone contra el acuerdo anterior, Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. (Reclamación nº 41-09176-2013).

Por el Sr. Secretario se indica que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, se ha notificado el pasado 22 de enero de 2015 fallo de fecha 27 de noviembre de 2014 (nº reclamación: 41/09176/2013), por el que se desestima la reclamación económica-administrativa que interpuso este Ayuntamiento contra el Acuerdo de Resolución de la Agencia Tributaria Delegación Especial de Andalucía de fecha 22 de octubre de 2013 por el que se desestima la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones del modelo 300 y 303 del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los periodos 4T/2008 y de todos los modelos trimestrales de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 de la entidad "Teyja Ameral, S.L.", con NIF: B-91098467 y la correspondiente devolución de ingresos indebidos por importe de 420.466,20 euros. Contra el referido fallo cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En consecuencia procede tomar acuerdo aprobando la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía recaída en Reclamación nº 41-09176-2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5º(317).- ANTICIPOS REINTEGRABLES.- Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta de las solicitudes de anticipos reintegrables en la cuantía que se indica, presentadas por funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento y que a continuación se relaciona:

APPELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	SOLICITA	A CONCEDER
------------	--------	-----------	----------	------------

XXXX	XXXX	OF. 1ª CONDUCTOR	1500	1500
XXXX	XXXX	PEÓN ESPEC. DEPORTES	1500	1500
XXXX	XXXX	OFICIAL 1ª JEFATURA	1500	1500
XXXX	XXXX	OPERARIO LRESURB	1500	1500
XXXX	XXXX	OPERARIO LRESURB	1500	1500
XXXX	XXXX	OF. 1ª CONDUCTOR	1500	1500
XXXX	XXXX	AUX. ADTVO	1500	1500
XXXX	XXXX	PEÓN ESPECIALISTA	1500	1500
XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO	1500	1500
XXXX	XXXX	OF 1ª CONDUCTOR	1500	1500
XXXX	XXXX	PEÓN ESPEC. ALBAMANTA	1500	750
XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO	1500	1500
XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO	1500	1500
XXXX	XXXX	OPERARIO LRESURB	1500	1500
XXXX	XXXX	PEÓN ESPECIALISTA	1500	1500
XXXX	XXXX	OPERARIO	1500	1500
XXXX	XXXX	OF. 1ª ELECTRICISTA	1500	1500

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que los/as Funcionarios, Trabajadores/as fijos y eventuales que se citan cumplen los requisitos exigidos en el Artº 45 del Acuerdo Colectivo de Empresa vigente para este Ayuntamiento.

A la vista de los informes de Personal y Tesorería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** conceder anticipo reintegrable a las personas antes indicadas por sus respectivos importes, para su devolución en forma reglamentaria.

6º(318).- LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL. CONVOCATORIA 2015.- Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que en sesión celebrada el pasado 30 de enero de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó en su punto 8º(475) el acuerdo de adhesión al Programa Extraordinario de Urgencia social Municipal convocatoria 2015, conforme a las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla nº 79/2015.

Dado que el presente programa se destina a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la provincia más afectados por las consecuencias de la crisis económica, dar atención integral a las familias y como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social se somete a la consideración de esa Junta la contratación del personal que en lista adjunta, elaborada por los Servicios Sociales Municipales, se relaciona.

Dicho personal reúne los requisitos establecidos en la citada resolución para poder ser beneficiarios del citado programa, habiéndose realizado de cada uno de ellos un informe pormenorizado de su situación económica y sociolaboral a fin de poder justificar debidamente ante el organismo provincial su oportuna contratación.

Las contrataciones citadas se harían efectivas a partir del día 16 de marzo del presente año, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, acogida a los siguientes cuerpos legales:

RDL 1/95, de 24 de marzo Estatuto de los Trabajadores, artº 15.
R.D. 2720/98, de 18 de diciembre R.D. el RD 2720/99.
Ley 35/2010, de 17 de septiembre.

Todo ello conforme a las necesidades de personal que surjan en los servicios municipales, estableciéndose una duración máxima por cada contratación de tres meses.

Por tanto, se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el inicio del citado Programa conforme al informe elaborado con tal fin, estableciéndose la contratación de 213 personas, sin perjuicio de que con el fin de paliar las previsibles bajas laborales voluntarias, despidos o bajas médicas que se produzcan, se pueda afrontar la contratación del personal sustituto necesario hasta agotar la partida presupuestaria establecida al efecto y a la que se dota con un total de 640.347,63 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7º(319).- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la presente relación, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, tramitadas por la Delegación de Juventud y Cultura.

La citada relación comprende 12 expedientes de devolución (que se corresponden con 31 tickets vendidos) por un importe total de 281,98 euros a devolver. Se adjuntan los documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8º(320).- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación DEV 15024, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de Enero 2015. La citada relación comprende 16 recibos por un importe total de 21.627,53 euros a devolver.

Se adjuntan los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9º(321).- RELACIONES DE FACTURAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (656), por importe total de 1.318.107,80 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 13 de marzo de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 8A/2015: 314 facturas (ENDESA SAU 2014) facturas dic- 2014, por importe de 276.123,18 €.
2. Relación 8B/2015: 2 facturas (ABONOS ENDESA SAU 2014) facturas dic-2014, por importe de 7,06 €.
3. Relación 8C/2015: 7 facturas (ENDESA SAU 2015) facturas dic-2014, por importe de 4.844,60 €.
4. Relación 8D/2015: 19 facturas (FACTURAS 2014) por importe de 11.051,56 €.
5. Relación 8E/2015: 4 facturas (LICITACIÓN 2015) por importe de 551.488,22 €.
6. Relación 8F/2015: 12 facturas (CON ACUERDO 2015) por importe de 45.870,09 €.
7. Relación 8G/2015: 2 facturas (SUPLIDOS 2015) por importe de 18,33 €.
8. Relación 8H/2015: 1 factura (COMPENSADA 2015) por importe de 10.259,58 €.
9. Relación 8I/2015: 294 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 403.959,68 €.
- 10 Relación 8J/2015: 1 facturas (CON ACUERDO 2014) por importe de 14.485,50 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

10º(322).- LICITACIÓN “EJECUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE REAL UTRERA, 1 (1ª FASE)”.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de proceder a las obras de “Ejecución Edificio Municipal en Calle Real Utrera, 1 (1ª Fase)”.

Por la Sección de Proyectos y Obras se ha redactado el Proyecto Técnico de las referidas obras suscrito por el Arquitecto Municipal D. José María Boza Mejías, siendo éste aprobado en Junta de Gobierno Local del día 06 de Febrero de 2015. La aprobación del proyecto equivale al acto de concesión de la licencia de obras conforme al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, el proyecto que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y de conformidad con lo establecido en el mismo y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación de las obras para la” Ejecución Edificio Municipal en Calle Real Utrera, 1 (1ª Fase)” por un importe de 119.624,20 € más 25.121,08 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 144.745,28 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Perfil de Contratante y Consultar al menos a tres empresarios que hayan mostrado su interés para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11º(323).- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARQUE SE-40. ÁREA 1 ZONA SUR.-

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de las obras de “ADECUACIÓN PARQUE SE-40. ÁREA 1 ZONA SUR” que se suscribió con fecha 2 de marzo de 2015, conforme al proyecto aprobado y sin reparo alguno, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras: D. Francisco Rodríguez García, la Directora de las obras: D^a Victoria Bejarano Barrera, el Director de ejecución y Coordinador de seguridad y salud: D. Ismael Muñoz Rivera; asistiendo por la empresa adjudicataria D. Narciso Navarro Leal, en representación de EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. y D. Alejandro León Alcántara, como responsable técnico de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(324).- SOLICITUD DEVOLUCIONES DE FIANZAS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los escritos presentados por D. Carlos Arrabal Ojea, en nombre de GAS NATURAL DE ANDALUCÍA, S.A. (CIF nº A-41225889) en los que solicita devoluciones de avales, que a continuación se relacionan, en su día depositados para garantizar la correcta reposición del pavimento afectado con motivo de la ejecución de obras. A tal efecto se ha emitido informes por los Servicios Técnicos Municipales en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

<u>IMPORTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO OBRAS</u>
300,00 €	C/ Vía Apia, 38 (Expte. 588/11)
300,00 €	C/ San José de Calasanz, 15 (Expte. 63/11)
875,00 €	C/ San José Calasanz, 7 (local) (Expte. 446/11)
660,00 €	C/ Historiador Juan Manzano, 44 (Expte. 531/10)
435,00 €	C/ Historiador Juan Manzano, 44 (Expte. 531/10)
1.050,00 €	C/ Avda. de España, 58 (Expte. 311/12)
1.575,00 €	C/ Villaespesa, 1 (Expte. 613/12)
950,00 €	C/ Garcilaso de la Vega (Guardería) (Expte. 68/12)
300,00 €	C/ Mallorca, 22 (Expte. 557/12)
520,00 €	C/ Narcea, 37 (Expte. 719/11)
8.540,00 €	C/ Alquilería, Orippe, Atlántida, 2 (Expte. 11/12)
1.770,00 €	C/ Fernando de Herrera, 7 (Expte. 327/13)
4.000,00 €	C/ Rosalía de Castro hasta cruce C/ Fernando Quiñones (Expte. 10/12)
2.380,00 €	C/ José Carlos Luna, 1 y 3 (Expte. 592/12)

300,00 €	C/ Luis Cernuda, 70 (Expte. 302/13)
300,00 €	C/ Arcipreste de Hita, 1, por C/ Antonio Machado (Expte. 124/11)
499,00 €	C/ Carmen Laforet, 6 por C/ Antonio Machado (Expte. 797/12)
1.722,00 €	C/ Don Carlos Soto, 23-24 (Expte. 521/10)
2.575,00 €	C/ Atalaje, 51 (Expte. 330/11)
300,00 €	C/ Las Cruces, 16 (Expte. 223/10)
8.725,00 €	Barriada la Moneda (Expte. 68/10)
10.385,00 €	C/ Berrugete y C/ Ruiz Gijón (Expte. 373/10)
356,50 €	C/ Garcilaso de la Vega, 35 (Expte. 284/10)
10.350,00 €	Bda. Las Infantas, Fase II (José Carlos de Luna, Luis Cernuda y Miguel Hernández) (Expte. 855/11)
6.430,00 €	Bda. Las Infantas, Fase I (Expte. 840/11)
300,00 €	C/ Nao Santa María, 8 (Expte. 153/10)
2.000,00 €	C/ Carabela la Pinta, 4 – C/ Carabela la Niña, 35 (Expte. 706/11)
10.160,00 €	C/ Vasco Núñez de Balboa – C/ Alfonso de Alvarado – C/ Diego Almagro (Expte. 113/11)
52.620,00 €	C/ Juan Díaz de Solís – C/ La Española – C/ Vasco Núñez de Balboa (Expte. 283/11)
300,00 €	C/ Juan Díaz de Solís, 97 (Expte. 289/13)
300,00 €	C/ Juan Díaz de Solís, 26 (Expte. 431/13)
1.600,00 €	C/ Vasco Núñez de Balboa, 6 y 8 (Expte. 188/11)
350,00 €	C/ Bernal Díaz del Castillo (Expte. 536/11)
5.300,00 €	C/ Moctezuma, 5 (Expte. 303/13)
300,00 €	C/ Atahualpa, 6 (Expte. 224/10)
2.433,00 €	C/ Vasco Núñez de Balboa, 65 y 67 (Expte. 81/13)
8.890,00 €	C/ Avda. Hermanos de la Cruz Blanca (Expte. 482/10)

De acuerdo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las devoluciones solicitadas por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A. (C.I.F.: A-41225889).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(325).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en el que solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 180,00 €, depositada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en C/ Vicente Conejero, 1, amparadas en licencia nº 62/20105, ya que en fecha 07/02/12 se concedió la transmisión de la licencia de Obras a favor de D. Manuel Lobato Cabrera.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 06/03/15 en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), depositada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX)

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(326).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX(N.I.F.: XXXX), por el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Avda. Andalucía, 24, amparadas en licencia nº 159/2011.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX)

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(327).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A-28018083), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 4.160,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Barriada las Torres, amparada en licencia nº 304/2011.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A-28018083).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(328).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-91907832), por el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Cabo Noval, 26, amparada en licencia nº 773/2013.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-91907832).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(329).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de NUEVO QUINTO, S.A. (C.I.F: A-28329811), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 2.670,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Murano, calle Térmoli y calle Paris (Montequinto SQ-3, Manzana 13), amparada en licencia nº 486/2013.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.:XXXX) en nombre o representación de NUEVO QUINTO, S.A. (C.I.F.:A-28329811)

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(330).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Garcilaso de la Vega, 1, local 3 C, amparadas en licencia nº 796/2014).

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(331).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L. (C.I.F.: B-90023094), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Aníbal González, 5, amparada en licencia nº 267/2014.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L. (C.I.F.: B-90023094).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13º(332).- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA otorgadas en el mes de febrero de 2015 por la Teniente de Alcalde Delegada de

Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 22/11/2013 (punto 5º nº 1115), sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

ACOMETIDA DE SANEAMIENTO

- C/ PINTOR ROMERO RESSENDI ESQUINA C/ PINTOR AMALIO GARCÍA DEL MORAL, 3, solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L..
- CTRA. MADRID – CÁDIZ KM 550.2, solicitada por SADRYM, S.A..

REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS

- C/ ANTONIO MACHADO ESQUINA AVDA. DE LA LIBERTAD, solicitada por IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

CALICATA PARA NUEVA ACOMETIDA DE CANALIZACIONES

- C/ BERTENDONA Y C/ LAS BOTIJAS, 21, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- C/ LAS BOTIJAS, S/N, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.

CALICATA DE REPARACIÓN DE OBSTRUCCIÓN EN CANALIZACIÓN YA EXISTENTE

- C/ SANTA Mª MAGDALENA, S/N, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, S/N, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- CARRETERA SEVILLA-CÁDIZ, C/ CODORNIZ, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- C/ MAESTRE DE LOS MOLINOS, S/N, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- C/ MANUEL DE FALLA ESQUINA C/ ANTONIA DÍAZ, solicitada por CABLEEUROPA, S.A.U.

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CONEXIÓN DE CÁMARA DE REGISTRO CON ARQUETA ITC PARA ACOMETER FIBRA ÓPTICA

- AVDA. DE ESPAÑA ESQUINA AVDA. DE LA LIBERTAD, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

CALICATA PARA TENDIDO E INTERCONEXIÓN DE RED DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA

- CTRA. SEVILLA-CÁDIZ KM 553 C/ MANUEL DE FALLA, 1, solicitada por UFINET TELECOM, S.A.U.

AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL Y ACOMETIDA

- C/ ZEUS, 33, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14º(333).- CELEBRACIÓN DEL X ENCUENTRO DE LITERATURA FANTÁSTICA.- Por la Concejal Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez se informa sobre la celebración del X Encuentro de Literatura Fantástica que se encuentra organizando la Biblioteca Pública Municipal, lo que se somete a la consideración de Junta Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La actividad se celebrará en el salón de actos de la Sala Cultural La Almona, durante los días 3 y 4 de octubre. Para la realización de la referida actividad se ha elaborado un presupuesto aproximado que asciende a la cantidad de 2.500 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, facultándose a la Concejalía de Juventud y Cultura para que realice todas las gestiones oportunas para llevar a buen término esta actividad.

15º(334).- CONTRATO MENOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD “PROGRAMA MULTIACTIVIDAD ACUÁTICO TARIFA”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta e Gobierno Local se le faculte para que

realice las gestiones oportunas de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad "Programa Multiactividad Acuático Tarifa" que se realizará en el mes de mayo. Cada fin de semana tiene un coste de 6.148,00 €, 10% de IVA incluido, y se realizarán dos fines de semana por un importe total de 12.296,00 €.

La empresa Acción y Eventos Agencia Turística S.L. realizará la actividad de los dos fines de semana, los cuáles serán: primer fin de semana: 2 y 3 de mayo, segundo fin de semana: 16 y 17 de mayo. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Adjudicar por contrato menor el servicio a la empresa Acción y Eventos agencia Turística S.L., CIF: B-91662874, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011. Debido a la naturaleza del contrato, se establece la siguiente forma de pago: una primera factura del 30% del coste total de la actividad una vez aprobado el expediente, y una vez finalizada la actividad, una segunda factura con el resto del importe.

Así mismo, se somete a la consideración de la J.G.L. para su aprobación, si procede, la cuantía del precio público para el mismo programa, regulado en la ordenanza fiscal de 2015, en el apartado de "prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas", concretamente: Art. 3º apartado 2.b). Los precios estipulados para los dos fines de semana son los siguientes:

IMPORTE EMPADRONADOS	IMPORTE NO EMPADRONADOS:
60 €	116,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16º(335).- CELEBRACIÓN XXXIV JORNADAS FOLCLÓRICAS NAZARENAS INTERNACIONALES 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el escrito presentado por D. XXXX, como director de las Jornadas Folclóricas en el que solicitan la concesión de la subvención para la organización de las XXXIV Jornadas Folclóricas Nazarenas Internacionales, que se celebrarán este año entre el 2 al 6 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que en esta edición contaremos con grupos que representarán a los siguientes países:

- GEORGIA: representada por ensemble “Marula”.
- ESLOVENIA: representada por el Grupo Folclórico “Folklorna Skupina Miklavz Pri Ormužu”.
- MÉXICO: representada por la Compañía de Danzas “Nuevo León”.
- ESPAÑA: representada por el Grupo de Danzas “Ciudad de Dos Hermanas”.

TERCERO: Que el Grupo de Danzas Ciudad de Dos Hermanas con CIF: G-41081993, organizará la Jornadas y realizará todas las gestiones necesarias para llevarla a cabo, para ello dispondrá de una subvención nominativa de 40.000 € que tendrá que justificar posteriormente.

Por todo ello se aporta se adjunta presupuesto, relación de grupos participantes, programa y calendario de estas Jornadas, así como informe del Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento y certificado de la Tesorería general de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17º(336).- LICITACIÓN “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE VERANO Y VIAJE DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2015”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa para organizar el Servicio de Campamentos de Verano y viaje del Programa Verano Joven 2015.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad para el contrato de Servicio de Organización de Campamentos de Verano y Viaje del Programa Verano Joven 2015, con un tipo de licitación, a la baja, de 73.527,85 € más 4.412,15 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 77.940,00 €. El contrato se dividirá en tres lotes.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Perfil de Contratante y si es posible consultar al menos a tres empresarios que hayan mostrado su interés para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18º(337).- LICITACIÓN “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS VIAJES DEL PROGRAMA VERANO JOVEN PARA JÓVENES ENTRE 18 Y 30 AÑOS”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa para organizar dos viajes del Programa Verano Joven 2015 para jóvenes entre 18 y 30 años.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad para el contrato de Servicio de Organización de dos viajes del Programa Verano Joven 2015 para jóvenes entre 18 y 30 años, con un tipo de licitación, a la baja, de 77.358,49 € más 4.641,51 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 82.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Perfil de Contratante y si es posible consultar al menos a tres empresarios que hayan mostrado su interés para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19º(338).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA DE

DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román castro se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014 (punto 23 nº 946), se aprobó el expediente relativo a la contratación de la gestión del Servicio público de limpieza viaria de diversas zonas de la ciudad, siendo el importe anual del contrato de 277.000 € más 27.700 € de IVA, lo que supone un total de 304.700 €, con una duración del contrato de servicio de cuatro años pudiendo prorrogarse por periodos de un año hasta un máximo de dos años.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones previstas en el mismo, es de 1.828.200 € (IVA no incluido).

El expediente se publicó en BOE nº 278, de 17 de noviembre de 2014, DOUE de 24 de octubre de 2014 y en el perfil del contratante con fecha 27 de octubre de 2014.

Hasta el día 1 de diciembre de 2014, se podían presentar las ofertas a la citada licitación, presentándose en tiempo y forma las siguientes empresas:

- URBASER, S.A.
- ZONA VERDE JARDISUR, S.L.
- LICUAS, S.A.
- TALHER, S.A.

Terminado este plazo, el día 4 de diciembre de 2014 se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa), admitiéndose a las empresas presentadas, excepto a la empresa Zona Verde Jardisur, S.L., a la que se concede un plazo de tres días para presentar el certificado de clasificación de contratista exigido en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación.

Con fecha 11 de diciembre de 2014, se procedió a la apertura del sobre B (documentación ponderable a través de juicios de valor) de todas las empresas presentadas, excepto el de la empresa Zona Verde Jardisur, S.L. por no haber cumplido con el requerimiento de documentación administrativa efectuado, no admitiéndose por tanto la oferta presentada, pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del oportuno informe.

Con fecha 4 de febrero de 2015, por la Mesa de Contratación se procede a la aprobación del informe técnico emitido por D. Antonio Narváez Domínguez, técnico Auxiliar del Servicio, y de la puntuación obtenida por cada empresa a raíz de la valoración efectuada del sobre B, según el siguiente detalle:

- 1.- URBASER, S.A.: 33 puntos.

2.- LICUAS, S.A.: 16 puntos.

3.- TALHER, S.A.: 17 puntos.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C (proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática), según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA + IVA	MEJORAS
1	URBASER, S.A.	249.327,70 € 24.932,77 €	Baldeo mecánico: 20 jornadas de 6 h. y 40 m. Limpieza de alta presión: 25 jornadas de 6 h. y 40 m. Baldeo mixto: 10 jornadas de 6 h. y 40 m.
3	LICUAS, S.A.	249.327,70 € 24.932,77 €	Baldeo mecánico: 20 jornadas de 6 h. y 40 m. Limpieza de alta presión: 25 jornadas de 6 h. y 40 m. Baldeo mixto: 10 jornadas de 6 h. y 40 m.
4	TALHER, S.A.	232.458 € 23.245,84 €	Baldeo mecánico: 20 jornadas de 6 h. y 40 m. Limpieza de alta presión: 25 jornadas de 6 h. y 40 m. Baldeo mixto: 10 jornadas de 6 h. y 40 m.

En base a la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acordó requerir a la empresa Talher, S.A., para que en el plazo de tres días hábiles justifique su oferta económica, ya que incurre en presunción de temeridad, al ser la baja superior al 10% del precio de licitación.

Con fecha 9 de febrero de 2015, se presenta por la empresa Talher, S.A. la documentación requerida, y por los Servicios Técnicos Municipales se emite informe con fecha 18 de febrero siguiente, por el que se hace constar que no se justifica debidamente por parte de la empresa su oferta económica, concluyéndose, por tanto, que la oferta de la empresa "Talher, S.A." está incurso en temeridad y continúa teniendo carácter anormal o desproporcionado.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2015 (punto 22º nº 270) se aprobaron las siguientes propuestas:

PRIMERO: Considerar temeraria la oferta de la empresa TALHER, S.A., en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y reseñado anteriormente, por lo que se desestima su proposición.

SEGUNDO: Aprobar el orden clasificatorio de las ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	URBASER, S.A.
2	LICUAS, S.A.

TERCERO: Requerir a la empresa “URBASER, S.A.”, CIF nº A-79524054, como primera clasificada, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 15ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 49.865,54 €, correspondiente a los cuatro años de duración del contrato, así como justificante del abono de los gastos de licitación que ascienden a la cantidad de 857,90 € (importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 278, de 17 de noviembre de 2014).

CUARTO: Notificar a la empresa “TALHER, S.A.” que su oferta es considerada temeraria, y por tanto, rechazada en base al informe y propuesta de la Mesa de Contratación, con expresión de los recursos procedentes.

Se efectuaron en tiempo y forma los trámites anteriores.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a “URBASER, S.A.” CIF nº A-79524054, con domicilio en Madrid, C/ Camino de Hormigueras nº 171, C.P. 28031, Tel. 91-4122000, Fax 91-4122229, e-mail gsanchez@urbaser.com, el contrato del Servicio de limpieza viaria en determinadas zonas del municipio de Dos Hermanas, por importe de 249.327,70 € más 24.932,77 € de IVA, incluyendo mejoras detalladas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la presente resolución de adjudicación a las empresas licitadoras.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar a los interesados “Licuas, S.A.” y “Urbaser, S.A.” y someter a publicación el acuerdo de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20º(339).- CONTRATO MENOR PARA EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL CARTEL Y PREGÓN DE SEMANA SANTA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se informa, a la Junta de Gobierno Local, que para la edición impresión del cartel de Semana Santa y el pregón, se ha pedido varios presupuestos diversas empresas del sector.

Germán López Servicios Gráficos	1.480,00 € + IVA 310,80 €
Tabulador Gráfico Ediciones	1.520,00 € + IVA 319,20 €
Diseño Sur, S.C.A	1.270,00 € + IVA 122,20 €

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 11 de junio, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para la edición, impresión del cartel y pregón de Semana Santa, a la empresa Diseño Sur CIF: P-41680521, por un importe de 1.270,00 € más 122,20€ de IVA, imputándolo a la partida presupuestaria 3380 22633

SEGUNDO.- Notificar a la Persona o Entidad adjudicataria del contrato menor, a las demás empresas presentadas, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(340).- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, escrito presentado por la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440919), por el cual solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera desarrollar el XXVIII Certamen de Bandas.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Por tanto y tras lo expuesto anteriormente, se propone.

Único.- Conceder una subvención a la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440919), por un importe de 1.100 €, subvención consignada en los presupuestos 2015 en al partida presupuestaria 924048903

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22º(341).- BAJA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se informa a esta Junta de Gobierno Local, que desde el pasado 1 de abril de 2011 los siguientes vehículos, camión barredora y un camión basurero, matriculas SE-5224-DU y SE-5297-CU, respectivamente, se encuentran dados de baja.

Desde la fecha indicada, estos vehículos han permanecido en el depósito municipal, siendo utilizadas sus piezas, por el taller mecánico, para la reparación

de otros vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se propone:

Único.- Declarar efecto no utilizable y dar de baja del Inventario Municipal, e incluirlo en el próximo expediente de rehusa para su enajenación, al camión barredora matricula SE-5224-DU y al camión basurero matricula SE-6297-CU, por un valor de 500 € cada uno, de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(342).- PRÓRROGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE GESTIÓN.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión se indica que por el responsable del Departamento de Informática se ha informado de la necesidad de prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento de las diferentes aplicaciones informáticas que se relacionan y que se consideran imprescindibles para la correcta gestión de los diferentes servicios municipales. Se entiende por el citado técnico que el mencionado servicio sólo se puede encomendar a la empresa T- Systems ITC Ibérica SAU dado que los derechos de exclusividad que posee dicha entidad sobre el software así lo exigen.

PRIMERO. Aprobar y autorizar la firma por el Delegado de la prorroga del contrato de mantenimiento de las aplicaciones de gestión por importe de 88.965,69 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2015, con la empresa T-Systems ITC Ibérica SAU con CIF A-81608077.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, Intervención, e Informática.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24º(343).- CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN MATERIAL QUÍMICO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión se indica que para el mantenimiento óptimo sanitario de las instalaciones deportivas municipales, es necesario la adquisición de diferentes materiales químicos que respondan a unas necesidades específicas según el uso de deportistas y público en general y que en el momento de realización de inspecciones sanitarias se encuentren en perfecto

estado, siendo así un material que se sale del normal que se usa para limpieza general.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas (NOVODEC IBÉRICA S.A., RUBIO DÍAZ HERMANAS S.L., KALON MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A), pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía, con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	<u>DESCAL.</u>	<u>L. BAJA</u>	<u>ESPUMA</u>	<u>DESINFECT.</u>	<u>L. SUELO ACUÁTICO</u>
NOVODEC	6.02€		4.12€	7.04€	4.50€
RUBIO DÍAZ	4.98€		5.03€	8.64€	4.47€
KALON	5.02€		3.43€	5.86€	3.75€

Estudiadas las ofertas, por los servicios técnicos se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a KALON MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A., C.I.F.: A-28777175 por los importes por litro mencionados anteriormente IVA incluido, por ser la empresa que en relación calidad, precio, y servicio de los productos que ofrecen es la más ventajosa, además de ser la que en años anteriores ha venido prestando este servicio con total garantía de éxito.

Este gasto corresponde a la partida 3420 21217.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a la empresa KALON MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A., C.I.F.: A-28777175, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, a los licitadores y a la Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25º(344).- RESOLUCIÓN DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN 2010 PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, SEDES Y ORGANIZACIÓN.- Por el Teniente de

Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión se indica que en el año 2010 el Patronato Municipal de Deportes solicitó en tiempo y forma a la Diputación de Sevilla la subvención del programa con destino a Gastos de Desplazamiento, Sedes y Organización, temporada 2009/2010 (1ª fase) y es concedida en la Resolución nº4316/2010, de 13 de octubre de 2010.

La citada Subvención fue abonada el 27 de octubre de 2010.

En noviembre de 2013 comunican al Patronato Municipal de Deportes que la Subvención recibida no se ha justificado y se le requiere para que presente la documentación mencionada.

Se presenta la documentación justificativa y el 12 de marzo de 2014 vuelven a requerir al PMD ya que el certificado del Sr. Interventor presentaba algunas deficiencias.

Al anterior requerimiento no se responde y el 27 de junio de 2014 solicitan el inicio del expediente de reintegro de la subvención concediendo un plazo de 15 días hábiles para alegaciones o presentación de documentos.

Con fecha 16 de julio de 2014 se adjunta el certificado requerido del interventor y se solicita la paralización del expediente de reintegro.

El 9 de febrero de 2015 se recibe en la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la Resolución nº 194/2015 de la Presidencia de la Diputación en la que se acuerda el reintegro de la subvención por importe de 1.550 € más el interés de demora, por importe de 284,10 € lo que hace un total de mil ochocientos treinta y cuatro euros con diez céntimos de euros (1.834,10 €).

Se da cuenta de dicha Resolución a la Junta de Gobierno Local para que resuelva lo que mejor proceda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aceptar dicha Resolución en sus propios términos.

26º(345).- LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL”.- Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión, se informa sobre la necesidad de contratar “Suministro de Producción Documental” para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para el “Suministro de Producción Documental” para el Ayuntamiento de Dos Hermanas. La duración del contrato será de cuatro años, más dos de posible prórroga, siendo el importe anual de 93.804,00 €, más el IVA correspondiente por 19.698,84 €, lo que supone un total de 113.502,84 €.

De acuerdo con el art. 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta la prórroga y la modificación prevista, el valor estimado del contrato, será de 647.247,60 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar la ampliación del presente gasto a seis anualidades (cuatro años más dos de prórroga) de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del RDL 2/2004, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

CUARTO.- Publicar en el BOE, en el DOUE y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se autoriza el gasto que corresponde por las tasas de inserción de los citados anuncios y sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27º(346).- CAMBIO DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI Nº 14.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Prevención, Sr. Morán Sánchez se indica que vista la solicitud formulada por Don XXXX, DNI nº XXXX, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi núm. 14, interesando autorización para sustituir el vehículo marca Citroën, modelo C-4 Picasso, matrícula XXXX, por otro nuevo marca Dacia, modelo Lodgy, matrícula XXXX, a cuyo efecto acompaña la documentación necesaria.

Por el Ingeniero Municipal se informa favorablemente la sustitución citada en informe de fecha 5 de marzo de 2015.

De acuerdo con el Decreto 11/2011 de junio (publicado en el BOP de Sevilla de 27 de junio de 2011), se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar la sustitución solicitada por D. XXXX pasando a ser el vehículo de matrícula XXXX y marca Dacia el correspondiente a la licencia nº 14.

SEGUNDO. Liquidar las tasas correspondientes, debiendo presentar en este Ayuntamiento (Administración de Rentas) los oportunos justificantes de la baja fiscal del vehículo antiguo a los efectos del Servicio Público, así como de la transferencia del mismo, todo ello a los fines del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica que, en otro caso, se seguirá girando al mismo titular en la cuantía que proceda.

TERCERO. Notificar el acuerdo al Departamento de Rentas, a la Delegación de Movilidad y Prevención, al interesado y a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículo 30-1, del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles turismo (BOJA núm. 46, de 12 de marzo de 2012).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28º(347).- APORTACIÓN A FAVOR DE CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE 2014-ENERO 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el pasado 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L. con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.

El pasado 2 de febrero de 2015 se firmaron los Convenios de Colaboración y sus adendas entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de

Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña correspondiente al curso escolar 2014-2015.

En virtud de los referidos convenios la Junta de Andalucía tiene previsto financiar para el curso escolar 2014-2015 los siguientes puestos escolares:

CENTRO	Nº PUESTOS ESCOLARES	IMPORTE ESTIMADO
SIMBA	148	153.537,38 €
LA CIGÜEÑA	148	229.807,58 €

El 5 de marzo de 2015, la Junta de Andalucía ingresó en la Tesorería Municipal las siguientes cantidades:

- 57.908,20 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil Simba referidos a 5 meses (Sept 14, oct 14, nov 14, dic 14 y ene 15).
- 98.742,31 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil La Cigüeña referidos a 5 meses (Sept 14, oct 14, nov 14, dic 14 y ene 15).

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar las aportaciones a favor de Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 57.908,20 euros, y a favor de Centro Infantil La Cigüeña, S.L. por importe de 98.742,31 euros, en concepto de financiación de los puestos escolares de las escuelas infantiles correspondiente al período septiembre 2014-enero 2015, como concesionarias del servicio público de ambas escuelas infantiles municipales.

Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3200 47200 “Convenios Escuelas Infantiles” del Presupuesto Municipal de 2015.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29º(348).- SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE LOCAL Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS-CENTRO COMERCIAL

INTEGRADO DE MONTEQUINTO.- Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Consumo y Mercados, Sra. Roldán Valcárcel, se da cuenta de instancia presentada por D^a XXXX, con D.N.I. n^o XXXX, titular del local n^o 5 del Mercado de Abastos de Montequinto, solicitando la cesión de la titularidad, por motivo de jubilación, a favor de su hijo, D. XXXX, mayor de edad, con D.N.I. n^o XXXX; se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su estudio y aprobación si procede, la condición de la solicitud realizada, previo pago de las tasas correspondientes, “Ordenanza de Precios Públicos por Ocupación de Puestos y Locales en los Mercados Municipales”, por cumplir dicho cambio con la normativa vigente, así como por encontrarse al corriente en el pago de los impuestos municipales.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su estudio y aprobación si procede, la condición de las solicitudes realizadas, previo pago de las tasas correspondientes, “Ordenanza de Precios Públicos por Ocupación de Puestos y Locales en los Mercados Municipales”, por cumplir dichos cambios con la normativa vigente, así como por encontrarse al corriente en el pago de los impuestos municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30º(349).- DELEGACIÓN DE VIVIENDA Y FOMENTO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.- Por la Concejal Delegada de Vivienda y Fomento, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Como ya se comunicó a la Junta de Gobierno local el pasado 20 de febrero de 2015, esta Delegación se encuentra trasladada al Centro Multifuncional Cantely, dadas las obras de ampliación del Edificio de Gestión de la Sociedad de Desarrollo e Innovación Dehesa de Valme, S.A.

Esta nueva ubicación ha requerido la habilitación de las instalaciones del Centro Multifuncional Cantely, que hasta finales del mes de diciembre de 2014 estaba ocupado en su segunda planta por el Sindicato Obrero Andaluz de la Construcción (SOAC).

La planta a ocupar por esta Delegación, la segunda, se encuentra actualmente equipada en todos sus despachos por mobiliario propiedad de la citada organización. El mobiliario se encuentra en buenas condiciones de uso y además se ajusta a las necesidades requeridas por los puestos de trabajo allí

instalados, además de agilizar la prestación de servicios de esta Delegación desde que se realizó el traslado.

Consultado el citado SOAC, se ha elaborado un inventario con el mobiliario disponible y después de la valoración realizada por empresa del sector de la distribución se ha llegado a un acuerdo sobre su precio que asciende al importe de cuatro mil euros, financiados con cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2015 de la Delegación que represento.

A continuación se detalla el mobiliario:

<u>ELEMENTO</u>	<u>UNIDADES</u>
Sillones	9
Mesas de reuniones	1
Sillas confidente	38
Mesas de despacho en melanina	10
Cajoneras	9
Estanterías medianas de puertas bajas	11
Estanterías bajas	2
Módulos bancada	3

Así pues, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Acordar la adquisición del citado mobiliario, mediante la suscripción del oportuno contrato de suministro de mobiliario por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €), así como autorizar el pago de la transacción al número de cuenta indicada por la organización: ES84 2100 4665 1901 0022 4680 con cargo a la partida de la Delegación de Vivienda y Fomento.
2. Determinar las habilitaciones que en derecho procedieran para llevar a cabo los términos del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa su declaración, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

31º(350).- CONTRATO MENOR PARA DESMONTAJE PISTA PADEL PALACIO DE DEPORTES.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión se indica que ante la petición del partido político PODEMOS,

y una vez recibido la comunicación de la junta electoral de zona autorizando la celebración del mitin solicitado, nos vemos en la necesidad de proceder al desmontaje y montaje de las pistas de padel que se encuentran en el interior del Palacio de los Deportes.

Por todo ello, contando con el asesoramiento del técnico del área, se han solicitado presupuestos a diferentes empresas especializadas (MAVIDOS MARTIN, S.L.L. y GRUPO AMON), pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía, con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (C/IVA)</u>
MAVIDOS MARTIN, S.L.L.....	3.504,16 €.
GRUPO AMON	7.212,91 €.

Estudiadas las ofertas por los servicios técnicos, se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa MAVIDOS MARTÍN, S.L.L., C.I.F.: B-41980723 por importe total de 3.504 € (IVA incluido) por ser la empresa que en relación precio y trabajos a realizar, ofrecen la propuesta más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a la empresa que se relaciona de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

- MAVIDOS MARTÍN, S.L.L. C.I.F.: B-41980723, por importe de 3.504 € IVA incluido.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, a los licitadores y a la Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página doscientas noventa y tres a la página trescientas veintisiete, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.